



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Exp.UNC.0000609/2015

CORDOBA, 18 FEB 2015

VISTO:

- La nota presentada por la Sra Profesora Titular de la Cátedra de Fisiología Humana, Prof. Dra Graciela Stutz, en la que eleva nómina de docentes interinos, para su prórroga;

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de servicio;
- Lo informado por Secretaría Académica a fs. 2 vta;
- Las atribuciones conferidas en el art 59 de los Estatutos Universitarios;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Dra Laura M. VINCENTI (Leg.29041) en el cargo de Profesor Asociado (DE) en la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 1-4-2015 al 30-11-2015 o antes si el mismo fuese provisto por concurso. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto (DE) por concurso por igual período, conforme al art.13 Ap. II inc. e) Dto 3413/79.

ARTICULO 2º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Dr Andrés A. PONCE (Leg.35146) en el cargo de Profesor Asociado (DE), en la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 1-4-2015 al 30-11-2015 o antes si el mismo fuese provisto por concurso. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto (DE) por concurso por igual período, conforme al art.13 Ap. II inc. e) Dto 3413/79.


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

116



ARTICULO 3º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Dra María Emilia SANTILLAN (Leg.28619) en el cargo de Profesor Adjunto (DE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Dra Vincenti, en la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 1-4-2015 al 30-11-2015 o antes si la Dra Vincenti se reintegrase. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por concurso por igual período, conforme al art.13 Ap. II inc. e) Dto 3413/79.

ARTICULO 4º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Dra Ana Carolina MARTINI (Leg.39211) en el cargo de Profesor Adjunto (DE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Dr Ponce, en la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 1-4-2015 al 30-11-2015 o antes si el Dr Ponce se reintegrase. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por concurso por igual período, conforme al art.13 Ap. II inc. e) Dto 3413/79.

ARTICULO 5º: Prorrogar interinamente a la Sra. Dra Marina F. PONZIO (Leg.46086) en el cargo de Profesor Adjunto (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Dra Martini, en la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 1-4-2015 al 30-11-2015 o antes si la Dra Martini se reintegrase. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (DE) por concurso por igual período, conforme al art.13 Ap. II inc. e) Dto 3413/79.

ARTICULO 6º: Prorrogar interinamente al Sr. Méd. Andrés C. KASPARIAN (Leg.31161) en el cargo de Profesor Adjunto (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Dra Santillan, en la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 1-4-2015 al 30-11-2015 o antes si la Dra Santillan se reintegrase. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso por igual período, conforme al art.13 Ap. II inc. e) Dto 3413/79.


Prof. Mgter ROSELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



ARTICULO 7º: Prorrogar interinamente a la Sra. Dra. Valeria P. CARLINI (Leg.37446) en el cargo de Profesor Asistente (DE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Dra Ponzio, en la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 1-4-2015 al 30-11-2015 o antes si la Dra Ponzio se reintegrase. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso por igual período, conforme al art.13 Ap. II inc. e) Dto 3413/79.

ARTICULO 8º: Prorrogar interinamente a la Sra. Biol. Eugenia Mercedes LUQUE (Leg.46775) en el cargo de Profesor Asistente (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Méd. Kasparian, en la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 1-4-2015 al 30-11-2015 o antes si el Méd. Kasparian se reintegrase.

ARTICULO 9º: Prorrogar interinamente al Sr. Méd. Ezequiel Martín ARRIETA (DNI 33.365.094) en el cargo de Profesor Asistente (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Méd. Carlini, en la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 1-4-2015 al 30-11-2015 o antes si la Méd. Carlini se reintegrase.

ARTICULO 10º: Prorrogar interinamente al siguiente personal docente de la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, en el cargo que viene desempeñando, desde el 1-4-2015 al 30-11-2015 o antes si el mismo fuese provisto por concurso:

Leg.40240 – Méd. KAPLAN, Ruth
Profesor Asistente (DSE)

Leg.46084 – Méd. BIANCONI, Santiago
Profesor Asistente (DSE)

Leg.21431 – Méd. MASCARO, Mónica B
Profesor Asistente (DSE)


Prof. Mtor ROBEL
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

Leg.47700 – Méd. SOLIS, María del Rosario
Profesor Asistente (DSE)

ARTICULO 11º: Protocolizar y comunicar.

[Signature]
Prof. Mgter ROSELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



[Signature]
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nro:
RP.sm.

116